



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA CYMAT N° 180

“2021 - Año de homenaje al premio nobel de medicina Dr. César Milstein”

COMISION DE CONDICIONES Y MEDIO

AMBIENTE DE TRABAJO DEL SECTOR PÚBLICO

(CyMAT)

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL

PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

HOMOLOGADO POR DECRETO N° 214//06

ACTA CYMAT N° 180

En la ciudad de Buenos Aires, el 28 de diciembre del año 2021, siendo las 17.30 horas se reúnen virtualmente, mediante el uso de una plataforma dispuesta a tal fin, la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CyMAT) creada por el Art. 117 del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL homologado por Decreto N° 214/06, encontrándose presentes: en representación del Estado Empleador la Lic. Mariela LIUNI, la Dra. Sonia KRAWIEC, la Contadora Lia CHOCO y el Dr. Maximo CAMOGLI; por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), la Lic. Analía RAMPELLO y el Señor Enrique CERDEIRA y por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) la Lic. Graciela RIOS.

Se convocó a esta reunión extraordinaria en atención a al aumento de casos de COVID- 19 en nuestro país y a la llegada de la variante Ómicron al territorio. Las cifras que informa el Ministerio de Salud son cada vez más altas. Atento a que en los diferentes organismos se reportan casos de trabajadores y trabajadoras con síntomas o

declarados positivos, esta Comisión CyMAT, en este contexto, entiende la necesidad de reforzar los conceptos sobre prevención y recordar la obligatoriedad de la aplicación de los protocolos COVID-19.

En consecuencia, la Comisión de Condiciones y Medioambiente de Trabajo, CyMAT, en cumplimiento de las competencias y en atención a sus funciones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06, (CCTG), recomienda:

- Ventilar los ambientes de manera constante y cruzada para que el aire circule. Se aconseja dejar dos ventanas o puertas abiertas todo el tiempo, aunque sea pequeña la entrada de aire. Los aires acondicionados tipo split no están aconsejados dado que no renuevan el aire.
- Mantener el distanciamiento social recomendado por el Ministerio de Salud.
- Obligatoriedad de usar tapaboca o barbijo que cubra correctamente nariz, boca y mentón.
- Evitar reuniones en espacios cerrados (realizar, en lo posible, reuniones virtuales).
- Evitar aglomeraciones de personas.
- No asistir al lugar de trabajo si sos contacto estrecho o presentas síntomas. En ese caso deberas comunicarte con el servicio de Medicina del Trabajo, tu superior inmediato y con el responsable de Recursos Humanos.
- Mantener la higiene de las manos lavándolas regularmente con agua y jabón. El lavado debe durar entre 40 y 60 segundos. En caso de estar en un lugar sin agua y jabón, utilizar alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Limpiar periódicamente las superficies y los objetos que usas todos los días.
- Evitar llevarse las manos a la cara, nariz, ojos o boca.
- No compartir utensilios.

Se recuerda que la aplicación de los protocolos aprobados por cada jurisdicción es de cumplimiento obligatorio.

Los protocolos COVID 19 deberán actualizarse teniendo en cuenta la normativa vigente, las recomendaciones de esta CyMAT y las emanadas del Ministerio de Salud.

Se apela a que los responsables de Recursos Humanos y los integrantes de las delegaciones CyMAT difundan estas recomendaciones y llamen a los trabajadores y trabajadoras al cumplimiento de las mismas, como única manera de prevenir o minimizar los riesgos del contagio.

Se recuerda que es fundamental el trabajo coordinado de las áreas de Medicina del Trabajo, Seguridad e Higiene, Recursos Humanos y Delegaciones CyMAT para contribuir a la difusión y prevención.

Finalmente se acuerda que se enviará a los Responsables de Recursos Humanos y a las Delegaciones CyMAT el Acta correspondiente, a los efectos de su conocimiento y aplicación.

No habiendo más temas que tratar siendo las 18.00 hs.se da por finalizada la reunión.

Se aclara que atento a la habilitación de los permisos para la firma en forma remota del presente documento a través del Sistema de Gestión Electrónica, la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

